

# EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

AÑO III.—NUM. 749.

Precios de suscripción. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses. Puntos donde se suscribe. En la Administración, calle del Carmen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2, Bully-Bulliere, calle del Príncipe, Oliveros, calle de la Concepción; Durán, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen.

Martes 9 de junio de 1857.

Precios de suscripción. Catorce rs. por un mes, y 53 por tres meses. Puntos donde se suscribe. En casa de los correspondientes; en las principales librerías y en las administraciones de correos. También puede hacerse la suscripción por carta franca acompañando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso. En el extranjero y Ultramar, por tres meses, 70 rs.; por seis, 150, y por un año, 250.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID 9 DE JUNIO.

Queabierto el palenque de la discusión se presenten en él cuantos quieran defender principios opuestos, nada más regular, nada más en el orden, y en ocasiones, nada más plausible. La controversia sostenida en términos decorosos, á la luz de razones más ó menos valederas, llega á constituir ese criterio absoluto que es la fuente más pura de todos los grandes axiomas. La verdad no es el legado especialísimo é inalienable de una raza de hombres: es una emanación divina cuyos rayos no llegan siempre ni al mismo tiempo á todas las inteligencias; es, empleando la expresión feliz de un escritor francés, un cuadro cuyas bellezas se comprenden mejor ó peor según la posición respectiva que ocupan los que la contemplan. Nosotros deseamos que se combatan los errores donde quiera que se encuentren; pero deseamos que se los combata con las armas de la lógica, con las consideraciones adquiridas en los seculares libros de la ciencia y de la experiencia. Obrando de este modo es como la prensa periodística puede adquirir importancia y ser lo que debe ser siempre, el oráculo de la opinión pública. Mas cuando se desciende de esta esfera tan alta y tan brillante al terreno de las pasiones mezquinas; cuando en la idea de desacreditar un sistema de gobierno ó de vulnerar á ciertos hombres públicos, se emplea hasta una chismografía en igual grado repugnante por sus formas y por su objeto, entonces creemos que la prensa falta á su misión y abdica su respetable ministerio.

Si la reflexión pudiera dirigir los arranques de despecho, los mismos que apelan á medios de mala ley, deberían comprender que estas armas vedadas son armas de dos puntas que hieren más al que las maneja que á aquel contra quien se asestán. En efecto, si para hacer la guerra á determinados personajes políticos, se evocan antecedentes personales, oscuros y de escasa significación, ¿no se prueba con este hecho mismo que son inatacables las doctrinas que aquellos personajes simbolizan?

Sugiriéndonos tales observaciones la especie que como una gota de veneno deletéreo, se ha querido arrojar para destruir las relaciones amistosas del insigne duque de Valencia y el señor González Brabo. Se ha recordado que el segundo de estos hombres notables había censurado en época anterior, la política del primero, y se ha querido sacar de aquí la consecuencia ciertamente peregrina, de que entre ambos era muy difícil, si ya no imposible, una reconciliación sólida y verdadera. ¡Estrañó y bien estrañó nos parece semejante modo de raciocinar! Por ventura es condición precisa, fija é indeclinable, el que todos los hombres de algún valer, aun profesando los mismos principios fundamentales, marchen estrictamente unidos desde los primeros pasos en su vida pública, hasta el fin de su carrera? ¿No se les ve, no se les ha visto muchas veces, separarse en cuestiones secundarias, ó en la aplicación de las doctrinas capitales, pero sin romper el lazo sintético de partido, y acercarse de nuevo y con las más leales intenciones, cuando lo exige el interés supremo de ese mismo partido? Que se nos señalen esos Pilades y Orestes políticos, avanzando asidos del brazo desde el carro del triunfo hasta la pira, pues nosotros no los descubrimos por mas que registramos página á página, la historia contemporánea. Pocos figurarán en esta parte como privilegiados, y aun no aventuramos mucho al decir que no se presentaría ninguno.

Desgracia y desgracia infinita sería la de los hombres públicos si porque en una coyuntura dada, hubieran disintido respecto al modo de ver y apreciar ciertas cuestiones, se hallasen irremisiblemente condenados á vivir divididos para siempre por una inequebrantable muralla de odios y resentimientos. Sin duda que á realizarse el voto de la oposición, quedarían destruidos todos los partidos y todos los sistemas; pero la naturaleza moral como la naturaleza física jamás cumple votos imposibles.

Felizmente el dardo ha sido lanzado al aire y se ha perdido en el espacio. El descubrimiento de la prensa opositora no ha hecho mella en el ánimo del general Narvaiz. El duque de Valencia sabía bien lo mismo que se le ha querido recordar con intención aviesa; y al llamar su amigo al Sr. González Brabo, ha olvidado el ayer para ocuparse del hoy y del mañana. El Presidente del Consejo de ministros, al conducirse de esta manera, ha procedido con la lealtad que le distingue y con la franqueza militar que nadie le ha disputado, y desdeña profundamente esos chismes, que son igualmente indignos del que los acoge y de quien los fragua y propaga. Esta reconciliación, que es de simpatías, es también de una política sensata, ó mejor dicho, es la confirmación de la política adoptada por el gabinete. ¿Qué podría pensarse del pensamiento de fusión, si el gobierno empezara excluyendo á uno de los hombres más distinguidos y que más pueden contribuir á afianzar los cimientos del actual orden de cosas?

Antes de soltar la pluma, y puesto que se trata del señor González Brabo y de las circunstancias que le asisten para tener una alta represen-

tación en el partido moderado, debemos examinar el fundamento que puede tener la acusación de inconsecuencia dirigida contra el mismo, en la cámara vitalicia. Haríamos traición á las convicciones que hemos consignado frecuentemente, si nos propusiéramos disculpar ese prurito de poner en evidencia, secretos que acaso reposaban en el sagrado asilo de la amistad. Semejante afán, que cuando menos es irreflexivo, tiene una fase tanto más deplorable, cuanto que se ha mostrado en el seno del primero de nuestros cuerpos colegisladores, en el que por su institución y por las prendas que enaltecen á sus miembros, debería ser constantemente el gran moderador de las pasiones políticas. Nosotros, que conocemos los antecedentes honrosos y la hidalguía casi proverbial del señor senador que ha emitido esa idea, no podemos suponer ni aun en los términos más remotos de la verosimilitud que abrigase el deseo de la difamación al decir que el señor González Brabo se había adherido al pensamiento político que triunfó en julio de 1854; pero creemos que el señor González Brabo nunca contrajo un compromiso formal con los hombres que aceptaron el programa de Manzanares, y que debieron interpretarse como fórmula de adhesión, algunas palabras de censura relativas al ministerio de aquella época.

Por lo demás, nos duele como á españoles, y como á sinceros amantes del gobierno representativo, el que el general O'Donnell, haya inaugurado en el Senado ese género de ataques para herir á sus antagonistas; sus esfuerzos han resultado ilusorios; pero ha hecho nacer en muchos espíritus la duda de si será posible que se arraiguen entre nosotros las instituciones parlamentarias, y la duda en política está á un paso del arrepentimiento.

En nombre de esas instituciones que son las únicas que pueden satisfacer las exigencias de nuestro siglo, reprobamos el que la unión liberal haya puesto en juego el recurso de las animosidades. La unión no puede triunfar, valiéndose de este recurso: que renuncia á usar él en el sucesivo. Ha desplegado su estandarte y no ha encontrado adeptos; que le recoja y deposite en el altar de la patria; se lo exigimos en nombre de una nación fatigada ya de estériles convulsiones. Pero que catorce ó quince hombres no quieran imponer su voluntad á diez y ocho millones de almas, porque su empeño temerario solo servirá para producir conflictos siempre lamentables. Tengan muy en cuenta que el instinto de los pueblos vale más que todas las elucubraciones filosóficas, y que cuando un pueblo repele ciertas ideas, es porque estas no son susceptibles de realización alguna.

Ayer no celebró sesión el Senado.

La del Congreso se prolongó hasta cerca de las seis; y sin embargo, no puede suministraros asunto más que para escribir dos docenas de líneas, porque de los tres señores diputados que tomaron parte en la discusión del proyecto de ley de carreteras, y consumieron la mayor parte del tiempo de la sesión, apenas logramos oír algunas frases sueltas, insignificantes para fundar sobre ellas una reseña parlamentaria.

La sesión se dividió en dos partes: en la primera se anunciaron dos interpellaciones de los Sres. Illas y Vidal y Canga Argüelles, aquella sobre la presentación de los presupuestos, y esta sobre asunto relativo al cumplimiento del Concordato; ambas quedaron aplazadas por no hallarse presente el gobierno. Además se leyó el dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de ley de carreteras, y cinco enmiendas presentadas al mismo.

El señor presidente anunció que se suspendía la sesión por media hora, á fin de que el Congreso se reuniese en secciones. Después de este paréntesis, se entró en la segunda parte de la sesión, abriéndose los debates sobre la totalidad del dictamen de la comisión relativamente al proyecto de ley de carr.teras llevado á las Cortes por el señor ministro de Fomento.

A petición del señor Posada Herrera, el señor Alonso, individuo de dicha comisión, declaró que las disposiciones contenidas en el proyecto de ley, no eran aplicables á las provincias Vascongadas. Igual declaración hizo más tarde el señor Echevarría respecto de la provincia de Navarra.

No tanto para combatir la totalidad del dictamen, como para señalar ciertos vacíos que notaba en el mismo, se levantó el señor Salazar y Mazarredo, pronunciando un discurso fácil, de muy buenas formas, y nutrido de oportunas observaciones, que seguramente hace honor á los especiales conocimientos que en el ramo posee aquel señor diputado.

Como de la comisión usó de la palabra el señor Echevarría. Entre otras cosas defendió al gobierno de los cargos que por un vulgar espíritu de rutina se le dirijen con frecuencia, suponiendo que envenena todo cuanto toca, y que las empresas más importantes fracasan cuando él hace sentir su intervención.

Después de rectificar los señores Salazar y Echevarría, habló tan ininteligible como largamente el señor Arellano. Atendiendo al orden de

la discusión pudimos comprender que combatía el dictamen, pues por lo demás, nos quedamos completamente en ayunas de su peroración, y creemos que habrá sucedido lo mismo á la mayor parte del escaso auditorio que aparentaba oír á S. S.

Terminado el discurso del señor Arellano, y siendo pasadas las horas de reglamento, el señor presidente levantó la sesión, anunciando que en la de hoy continuarían los debates pendientes.

El Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez, ministro plenipotenciario que ha sido de España en Méjico, ha publicado en varios periódicos un extenso remitido, cuyo objeto parece que es el de justificar su conducta en aquella república, tomando por pretexto las palabras del discurso del señor Rios Rosas, relativas á la cuestión de Méjico. Pero si tal ha sido la intención del señor Alvarez, no ha acertado en los medios ni en la forma de disculparse, según claramente se deja ver del contenido de su comunicado. A vueltas de mil digresiones innecesarias, este documento no arroja la mas pequeña luz sobre los actos, demasiado oscuros por cierto, de nuestro plenipotenciario, y se reduce á decir que no tenía razón el señor Rios Rosas cuando acusaba severamente, ante el Parlamento, á D. Miguel de los Santos Alvarez, por su ineficaz proceder en el asunto de la revisión de créditos españoles, concedida por dicho señor al gobierno mejicano contra lo que exigía la justicia, la razón y el decoro de nuestra patria. Ni una sola palabra, ni una motivada excusa contiene el articulo remitido del señor Alvarez, en el cual copia dos párrafos del discurso del señor González Brabo, donde este digno presidente de la comisión quiso, por un sentimiento de amistosa delicadeza, atenuar la grave responsabilidad que pesa sobre el primero.

El señor Alvarez, separado con mucha justicia, á nuestro modo de ver, de su cargo de ministro plenipotenciario en Méjico, por el gabinete de que formó parte el señor Rios Rosas, no ha conseguido en el escrito de que hablamos otra cosa que hacer mas públicos y patentes los fundamentos de su destitución.

Hé aquí lo que dice el *Criterio* respecto de este particular, que ofrecemos volver á tratar poniendo á cada cual en el lugar que se merece.

«El señor don Miguel de los Santos Alvarez hizo publicar ayer en *Las Novedades* un remitido en que pretende contestar con cierto tono de diplomática reserva, ó como si digéramos, sin razones ostensibles, á las palabras pronunciadas por el señor Rios Rosas en el Congreso, sobre la desgraciada campaña diplomática del último ministro español en Méjico. Aun cuando á misteriosas frases bastaría con oponer misteriosas observaciones, ya hablaremos con alguna claridad y extensión, en nuestro número próximo, del remitido del señor Santos Alvarez, y de su conducta en la gran cuestión á que pudo servir de poderoso á la vez que enérgico mediador.»

Puede decirse que el proyecto de ley de imprenta está aprobado ya en el seno de la comisión del Congreso. Todas las grandes cuestiones que en él se encierran, aparte la penalidad, han sido resueltas por la comisión. La firma será obligatoria. Responderán de los artículos los firmantes, y subsidiariamente el director del periódico, teniendo este último la responsabilidad que hoy tienen los editores.

Las autoridades civiles habrán de tener conocimiento del personal de cada redacción. El depósito se ha fijado definitivamente en quince mil duros. También ha votado la comisión en el día de ayer, después de un largo debate en que tomaron parte en pró y en contra los señores González Brabo, Campoy y Zaragoza, individuos de la comisión, el derecho de recogida de los periódicos que bayan de denunciarse, y la cláusula de que ningún impreso pueda repartirse sino dos horas después de entregado al fiscal de imprenta. Hoy y mañana examinará la comisión los capítulos relativos á la designación de los delitos y á la aplicación de las penas, y se cree que á últimos de semana podrá presentar su dictamen á las Cortes.

Ayer se verificó ante la prevision de esto una reunión de la prensa de todos los colores, en la que se acordó unánimemente dirigirse á aquellos diputados que habiendo sido escritores públicos pueden interesarse en la defensa de los derechos y de los intereses de la imprenta.

Tepemos entendido que el gobierno ha adquirido todo el trigo necesario para que no sufra alteración el precio del pan que consumen las clases pobres, hasta que se recoja la próxima cosecha.

Es de elogiar el celo y la prevision con que el señor ministro de la Gobernación ha procurado atender á un objeto tan preferente é importante.

Antes de ayer tuvo lugar en la universidad central uno de los actos más solemnes y más brillantes que hemos presenciado, al recibir el señor D. Emilio Castelar la investidura de doctor en la facultad de filosofía. Presidía el acto el señor ministro de Fomento, y pocas veces hemos visto tan poblado el claustro de doctores, y tan concurrido el salon en donde se celebran estas ceremonias. La justa reputación que goza el joven catedrático de la universidad central atrajo á la ceremonia una inmensa multitud que no vió defraudadas sus esperanzas al oír la simpática voz del Sr. Castelar, que tanto en el discurso que leyó como en la improvisación de gracias al claustro de doctores, estuvo á la altura de las sobresalientes cualidades que todo el mundo le concede.

Eligió por tema en su discurso *la vida, el genio y el poema de Lucano*. Como español y como una especialidad en los estudios literarios, no podía elegir el señor Castelar objeto más digno de su oración que al eminente poeta Cordobés, autor de la *Farsalia*, y que tan eminente lugar supo adquirir en la patria del Lacio, no obstante que murió á los 27 años. Imaginación bri-

llante, crítica, concienzuda, instrucción vastísima, galanura en el estilo, hé aquí las cualidades que sobresalen en el último discurso del señor Castelar, y que si es verdad que se encuentran en todos sus trabajos, en ninguno que nosotros conozcamos brillan en tan alto grado, ni le ha proporcionado tan señalado y distinguido triunfo. Sentimos de todas las maneras que la abundancia de materiales perentorios nos impida publicar hoy mismo este discurso, y que esperamos reproducir á la mayor brevedad en nuestro periódico.

El padrino del señor Castelar fué el catedrático de literatura de la misma universidad central, señor don Alfredo Adolfo Camus, y así el padrino como el apadrinado estuvieron sentidos y elocuentes al dirigirse al claustro de doctores concluida la lectura del discurso.

En resumen: el día de ayer fué uno de los más hermosos que han lucido para la universidad central, cuyo recuerdo no se borrará tan fácilmente de los gloriosos anales y de las ilustres tradiciones que alcanza hoy aquel augusto recinto de las ciencias y de las letras.

Felicitemos de todo corazón á nuestro particular amigo el señor Castelar, por el nuevo laureo que ha sabido adquirirse. La merecida reputación literaria de este aventajado y distinguido joven, raya á una altura envidiable.

En el dictamen, ya redactado, de la comisión de la alta Cámara sobre reforma constitucional, se hacen al proyecto del gobierno dos enmiendas. En el artículo 16 se añade: «que no podrán ser senadores los que se hallen inhabilitados en el ejercicio de sus derechos políticos.» El 28 decía así: «Los reglamentos para el gobierno interior del Senado y del Congreso, serán objeto de una ley.» Y la comisión dice: «Los reglamentos del Senado y Congreso serán objeto de una ley.» En el preámbulo del dictamen de la comisión se consigna: que no cabe oposición en los senadores al proyecto, porque tiende á realizar la firmeza de la monarquía: que con la asociación de los mas elevados poderes de la Iglesia y del Estado se acrecienta la estabilidad é importancia del Senado, y se restablece su poder conservador: que es muy conveniente que se arreglen el ejercicio y las atribuciones de los dos cuerpos colegisladores, y que teniendo tal conexión dichas atribuciones con las de todos los poderes del Estado, parece justo que á su formación concurren esos mismos poderes.

El Sr. González de la Vega, diputado por Cádiz, ha formulado un apéndice á la ley electoral que será sometido á las secciones del Congreso; en él se sujeta al Código penal á los empleados públicos que de cualquier modo estorben el libre ejercicio de los derechos electorales. El Sr. González de la Vega ha reproducido en este apéndice un proyecto análogo al que presentó á las Cortes constituyentes.

Las negociaciones del gobierno español con el señor Lafraza, propósito de la cuestión de Méjico, no adelantan lo que sería de desear, por falta, según parece, de facultades en el negociador mejicano. En este asunto el gobierno español marcha con tanto pulso como entereza y dignidad. Después de haber formulado de un modo terminante lo que España necesita para darse por satisfecha, espera á que Méjico se disponga á dar la satisfacción pedida. Si no llega, ó si tarda más de lo que la buena fé de las naciones debe permitir, en nuestra opinión, no será la república mejicana quien se burle impunemente de lo que exija nuestro derecho y los tratados.

En Santander se ha firmado una escritura entre cuatro casas de comercio de las más acreditadas en aquella plaza, para crear una empresa de vapores trasatlánticos; el servicio se hará en cuatro buques de 2,000 toneladas, que saldrán de Hamburgo á Southampton, Santander y la Habana.

En el vapor *Europa* llegó á Liverpool el 31 del pasado el Sr. D. Facundo Goñi, representante de España que ha sido en Centro América y en Chile, y que regresó á Madrid.

El Sr. Bouligni, ayudante de S. M. el rey y secretario de las Cortes, ha sido agraciado con la encomienda de número de Isabel la Católica.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa, con fecha 13 de mayo último, que en el territorio de su mando el orden continúa sin alteración, y la salud pública en un estado satisfactorio.

La *Gaceta* de ayer publica el siguiente despacho telegráfico:

«PARIS 7 de junio de 1857.—Bombay, 15 de mayo. Las tropas inglesas permanecerán todavía tres meses en Bushire y Mohammerah.»

Hé aquí un extracto de los tres proyectos de ley leídos el sábado en el Congreso por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El relativo á la reforma de la ley hipotecaria, previene que

«Será obligatoria la inscripción en todos los registros públicos de todos los derechos de cualquiera especie que se adquieran, se transmitan, modifiquen ó estingan sobre bienes inmuebles ó secuestros realengos.»

«Toda hipoteca será necesariamente especial.»

«Se prescribirá sin procedimiento por la liberación ó expresa constitución de las hipotecas tácitas y de las responsabilidades ocultas á que puedan estar afectos los bienes inmuebles.»

«La dependencia de los registros públicos, será exclusiva del ministerio de Gracia y Justicia.»

«La nueva ley contendrá todas las disposiciones necesarias para asegurar el principio de la publicidad de los registros, su exactitud y custodia, y las responsabilidades de los funcionarios que en ellos intervengan.»

EN PROVINCIAS.

El encaminado á pedir autorización para reformar y uniformar el enjuiciamiento criminal, es el siguiente:

«La sustanciación criminal será rápida y poco costosa.»

«Se fijará la competencia de los tribunales de un modo claro para evitar contiendas.»

«Se suprimirá la tercera instancia.»

«Se establecerá el recurso de casación, para uniformar y fijar la jurisprudencia en el procedimiento y en la criminalidad.»

«La nueva ley será extensiva á todos los juzgados y tribunales que no tengan un procedimiento autorizado por leyes especiales.»

«Hecha la reforma, el gobierno publicará la ley, y fijará cuándo ha de empezar á regir.»

Y por fin, el que fija las bases que han de servir para el arreglo del notariado, está así formulado:

«La nación recobra todos los oficios de la fé pública y solo el gobierno proveerá las noticias con arreglo á lo que se determine.»

«Los dueños legítimos de los oficios de la fé pública enagenados, recibirán indemnización del precio de agresión, suplemento y valimiento, pero probando haberse conformado su propiedad con el pago de este último gravamen. No tendrán derecho á indemnización las corporaciones cuyas cargas se cubren con fondos de los presupuestos. Tampoco los que hayan sido indemnizados con otros oficios análogos.»

«La indemnización se acordará por el ministerio de Gracia y Justicia y se satisfarán con lo que produzcan los títulos expedidos á los notarios.»

«El oficio de notario es incompatible con todo otro cargo, profesión ó empleo público judicial ó administrativo. Tampoco podrán los notarios desempeñar los oficios de hipotecas.»

«Se crearán las notas de notario que á cada una corresponda por lo menos 500 vecinos. Donde haya más de estos se aumentarán aquellas según las necesidades de cada localidad.»

«Los notarios ejercerán de fé pública fuera del territorio que les sea señalado á su oficio: pero en la localidad donde haya más de uno podrán ejercer en toda ella indistintamente.»

«Cada notaría será desempeñada por dos notarios que no podrán ser parientes ni afeos, y que autorizarán en un mismo protocolo.»

«Para ser notario se necesita ser español, de estado, seglar, de mas de 25 años, y haber probado los estudios, buena fama y demás requisitos que se exijan legalmente.»

«Las notarias se proveerán siempre en concurso público y en forma de aspirantes, previo examen de méritos, suficiencia etc.»

«Los títulos de notarios serán iguales en todo el reino.»

«Por estos y por ahora se pagarán en el tesoro público: 4,000 rs. en las notarias que no pasen de mil vecinos; 2,000 en no llegando á 1,500; 3,000 para en no llegando á dos mil vecinos; 4,000 en los dos, y 500 y 800 por las notarias de residencia en Madrid.»

«Los actuales escribanos y los notarios con fija residencia continuarán desempeñando sus cargos mientras no vacaren estos natural é legalmente.»

«Los notarios no serán suspensos ni separados de su oficio sino por justa causa y en virtud de sentencia dictada por el tribunal competente. Podrán ser suspendidos disciplinariamente por menos de seis meses, previa formación de expediente gubernativo y audiencia de las autoridades.»

«Los notarios prestarán fianzas, que determinará la ley.»

«Habrá colegios provinciales de notarios.»

«Y por último, el gobierno y la nación atenderán á los notarios ancianos ó que hayan prestado extraordinarios servicios.»

Noticias recibidas de Jerusalem en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa*, rectifican en un punto importante algunas de las interesantes y verificadas en todo lo demás que se le comunicaron con fecha 10 de mayo. Entonces se dijo que la bandera española se había presentado como avergonzada, hasta que llegó á Jerusalem de comisario regio y consul general español el señor Tenorio, y hoy se le asegura que la bandera española, desde que se vio por la primera vez en Jerusalem, ha sido siempre honrada por el gobierno y respetada por la población; es tal vez la única bandera católica que, enarbolada en el centro de la ciudad, fué salvada en virtud de una orden visi-real con una salva de 21 cañonazos, hecha expresamente para este objeto en un día en que no se celebraba ninguna otra solemnidad.

En Belen fué también saludada con aclamaciones, descargas de fantería y juegos de cañon en el estilo del país, por los cabos católicos, griegos y turcos de la ciudad, y hasta por los principales jefes beduinos del Jordán y de Gaza.

Dice la misma publicación:

«Todo el día de hoy, y con motivo de las noticias que vienen estampando los periódicos, se ha hablado de una próxima modificación ministerial. Lo único á nuestros ojos posible, es la entrada del señor González Brabo, ó de otro en el ministerio de Marina, luego que se realice el nombramiento del señor general Lersundi para la capitánía general de Cuba, sin embargo de que, en círculos políticos que se tienen por bien informados, se cree que la modificación se halla adelantada.»

El general Villalonga, marqués del Maestrazgo, á quien hace tiempo se concedió cuartel para Segovia, ha debido llegar ya á dicha capital, procedente de Barcelona.

Ha fallecido en Viena la señora princesa de Braganza, esposa de lord Howden, ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña en esta corte.

Dicen de Lisboa que se agitan allí actualmente varias cuestiones, de tal naturaleza, que cualquiera de ellas producirá con facilidad una crisis ministerial.

Leemos en la *Correspondencia autógrafa*:

«Hoy tenemos noticias de Méjico que presentan la situación de aquella república en el estado más deplorable, y la posición del presidente Comonfort de las más críticas. La prestación del juramento á la nueva constitución debe ser la señal en varios puntos para que estén los desórdenes que la auto-idad es impotente á prevenir. Para como de desdicha el tesoro está exhausto, y el ministro de Hacienda no parece ocuparse mucho de la necesidad de procurarse fondos para atender á los servicios públicos, y á la verdad que no se sabe donde la república irá á encontrar fondos, pues los impuestos apenas producen y en cuanto al empréstito de los Estados Unidos, ya nadie habla siquiera de él. Las dificultades que habian nacido del choque entre el gobierno y la iglesia han desaparecido momentáneamente por la sumisión del clero al que ha dado ejemplo el arzobispo, pero no hay necesidad de decir que esta sumisión es solo aparente. Para demostrar, sin embargo, lo contrario, el arzobispo ha dirigido

do una circular a los párrocos, en la que se les encarga que no se autorizan ni proveen ninguna conversión ni oposición a la ley que autoriza a los fieles a dar únicamente lo que quieren en pago de los servicios espirituales.

Memoria presentada por el consejo de administración del Crédito Mobiliario Español en la junta general ordinaria de accionistas el día 50 de mayo de 1887.

(Conclusion.)

NUESTRA ORGANIZACIÓN INTERIOR.

Concedida es ya la formación de nuestro consejo de administración. Se compone de quince miembros, de los cuales ocho residen en Madrid y siete en París.

Después de la primera asamblea general, el Sr. Osmia fué elegido presidente del consejo de administración, y el Sr. Duclere, vicepresidente.

A tenor del art. 35 de nuestros estatutos, que autoriza al consejo para delegar interinamente en cualquiera de sus individuos las funciones de director, el Sr. Duclere fué designado para desempeñar ese cargo, el que aceptó solo por un tiempo limitado, y ha ejercido la dirección bajo el título de administrador delegado.

La comisión de París opera activamente a nuestros esfuerzos, y es superfluo decir cuánto debe la sociedad, cuánto espera todavía del auxilio de sus luces, de sus relaciones y de su crédito.

La organización de nuestro personal presenta dificultades particulares, pero hemos conseguido rodearnos de agentes cuyo celo no deja nada que desear. Todos sirven bien, todos contribuyen con igual ardor al buen éxito de la obra común, y ciertamente no somos más que justos manifestando aquí nuestra satisfacción.

Apenas se había organizado la sociedad, el señor conde de Morny, llamado a ejercer un cargo importante en Rusia, se vio obligado a renunciar la plaza de administrador, y el conde se nombró interinamente para reemplazar al Sr. Goubie, persona digna por todos títulos de esta consideración. El consejo os ruega que ratifiquéis su elección.

BALANCE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1886.

Venimos ahora a dar nuestra situación el 31 de diciembre de 1886:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'El dividendo pasivo del 30 por 100 sobre la primera emisión de acciones produciendo' (63,400,000) and 'El saldo de nuestras diversas cuentas corrientes era el 31 de diciembre' (10,880,460).

La suma de rs. vn. 85.519,299-35, que figura en nuestro pasivo, está representada como sigue:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Adelantos de fondos para la construcción y depósitos del ferro-carril del Norte' (54,340,171) and 'Efectos públicos, valor efectivo' (24,893,158).

Podrá observarse que la mayor parte del capital de la sociedad ha sido absorbida por los adelantos hechos para el ferro-carril del Norte, y que los beneficios de esta operación no podrán figurar sino en el balance inmediato.

Los beneficios realizados este año se han obtenido, de consiguiente, con una parte relativamente pequeña del capital, pues la mayor parte de este se hallaba inmovilizada en una operación larga.

El balance de la cuenta de Ganancias y Pérdidas da una suma de beneficios rs. vn. 7.716,195-26, que se compone como sigue:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Beneficios sobre rentas del Estado' (3,072,653) and 'Préstamos sobre títulos y acciones diversas' (2,141,672).

De los que se deben deducir: Por gastos generales y de primer establecimiento' (555,189) and 'Saldo de intereses de diversas cuentas acreedoras' (922,166).

Quedan. . . Rs. 3.502,839 18

Esta suma ha tenido un aumento notable a consecuencia de un hecho sin ejemplo y que vamos a referir.

Nuestra sociedad se formó, como sabéis, en medio de circunstancias políticas y financieras difíciles, cuya influencia se dejaba sentir en las principales plazas de Europa; época en que la Bolsa de París estaba cerrada oficialmente para la cotización de nuevos valores.

Los fundadores de nuestra sociedad no vacilaron en suscribir, a pesar de esto, por su cuenta y riesgo la parte del fondo social que desde un principio no había sido reservada para ellos o para su clientela ordinaria.

Esta suscripción complementaria era la primera condición de la constitución de la sociedad y de la aprobación de los estatutos.

Luego que la situación de los negocios mejoró, los fundadores, de común acuerdo, consideraron las utilidades obtenidas por esa suscripción complementaria de acciones como una reserva de la que la generalidad de sus interesados debía participar, y ellos han entregado a la sociedad de esos beneficios la cantidad de reales vn. 10.301,957-89, que, según sus deseos, formará desde el presente un fondo especial, destinado a hacer frente a cualesquiera necesidades de la sociedad.

Nosotros debemos expresar aquí el reconocimiento del consejo de administración por este acto de los fundadores que aumenta nuestro activo en una proporción tan considerable; y denota al mismo tiempo su gran desprendimiento y el afán con que promueven los intereses de la sociedad.

Las utilidades producidas por el empleo de ese capital suplementario subían, en 31 de diciembre, a rs. vn. 1.140,000, que aumentan la cuenta de beneficios durante el ejercicio de 1886.

Así la suma de nuestros beneficios, deducidos los gastos e intereses venidos en 31 de diciembre, que ascendían, como hemos dicho antes, a . . . 3.502,839 18 se aumentan con . . . 1.140,000 00

Total. . . Rs. 4.642,839 18

Conforme a los estatutos, os proponemos deducir de esta cantidad: 6 por 100 para el fondo de reserva; sean. Rs. 278,570 34

2 por 100 para la dirección y empleados. . . 92,556 78

10 por 100 para los fundadores y administradores. . . 436,426 00

Quedan. . . Rs. 3.834,986 6

A repartir entre 120,000 acciones, sea por acción. . . 31 96

Las acciones del Crédito mobiliario español habrán producido, de consiguiente:

Intereses de 6 por 100 en 1.º de enero. Rs. 22 80

Dividendo. . . . . 31 96

Reales. . . . . 54 76

Lo que equivale, por los ocho meses corridos desde 1.º de abril al 31 de diciembre próximo pasado, a un interés de 14 y 41 por 100.

CONCLUSION.

Estos son, señores, los resultados generales de nuestra gestión durante el ejercicio de 1886. Hubiéramos deseado, para corresponder a vuestra confianza, que ellos hubiesen sido aun mayores, pero si se consideran las dificultades con que tropieza siempre toda institución nueva, la resistencia que ofrecen los hábitos ya creados, la oposición manifiesta o latente de los intereses que se juzgan perjudicados, la necesidad de estudiar los negocios, y el deber de preparar los medios de acción antes de emprenderlos; si se toman en cuenta, por último, todas las circunstancias de diversa índole que han rodeado nuestros primeros pasos, es preciso reconocer, señores, que los resultados obtenidos son satisfactorios y deben alentar nuestras esperanzas para el porvenir.

Conociendo ya mejor el terreno, establecidos en él con más solidez, seguros de las simpatías, y del entusiasmo irreflexivo, sino de la razón ilustrada del público, seguiremos con resolución por el camino comenzado. Medios no nos faltan: muy pronto nuestro capital, que ha bastado hasta aquí para los diversos negocios emprendidos, se verá libre con la organización de las compañías del Ferro-carril del Norte y del Gas de Madrid, y esas empresas serán para nosotros origen de grandes beneficios. Nuestra clientela ordinaria se extiende de día en día, y un ejemplo reciente nos ha probado que para las grandes operaciones de crédito podríamos contar con el auxilio de un público numeroso, tanto en la capital como en las provincias; y como ciertas prevenciones tienen indispensablemente que desaparecer con el tiempo, razón hay para promovernos que ese auxilio será cada vez más general y valioso. Fuera de España, contamos bien los sabios con la cooperación de una sociedad importante, el Crédito Mobiliario francés, la cual, antes de que nos constituyésemos, había extendido ya sus operaciones a este país, tomando a su cargo y levantando de la postación en que se hallaba la empresa de la canalización del Ebro, y que poco después ha emprendido con nosotros la construcción del ferro carril de Córdoba. El apoyo que hemos recibido de esa sociedad, ha sido tan constante, tan útil y tan desinteresado, que no podemos dejar pasar esta ocasión, sin expresarle aquí nuestro sincero reconocimiento.

No faltan gentes preocupadas o mal dispuestas que preguntan hoy todavía si la situación de España ofrece garantías suficientes para la duración y el desarrollo de una institución como la nuestra. Y ¿por qué no las ha de ofrecer? ¿Puede creerse acaso que una nación de 16 millones de habitantes, admirablemente situada en Europa, ha de permanecer estacionaria, ó ha de renunciar a tomar parte en ese gran movimiento industrial que forma el carácter de nuestra época, y que es la senda por la que otros pueblos caminan rápidamente a su bienestar y engrandecimiento? Ningún país posee los elementos de riqueza con que cuenta España. Su suelo, de una fertilidad prodigiosa, da en abundancia los mas variados productos; sus minas contienen casi todos los metales conocidos, y las de hulla, que tanta influencia ejercen en la industria, igualan a las mas célebres del mundo; una población animosa, sóbria, indomable si se la trata de oprimir y doblar si con justicia, ofrece la mano de obra suficiente para todas las empresas que puedan proyectarse; y por último, un capital metódico, cuidadoso, hoy confundido e improductivo, pero que producirá inmensos beneficios el día, mas próximo quizás de lo que se cree, en que la seguridad y el estímulo lo pongan en circulación.

Por qué no se han de aprovechar tan preciosos elementos? La estril algazara de las agitaciones políticas, será bastante poderosa para destruirlos ó para condenarlos a perpetua paralización? Ni lo creemos, ni es posible; y los que piensen lo contrario, los extranjeros que se alarman por esa inestabilidad política, de que se acusa siempre y para todo a España, se dejan alucinar por falsas analogías. Los sacudimientos políticos no tienen aquí ni el carácter ni la gravedad que suelen tener en otros países de Europa, y una mirada retrospectiva probará incontestablemente que el movimiento industrial, ni depende ni se afecta casi de ellos. Nunca se han verificado en España mas cambios políticos que en el último cuarto de siglo; pues bien, compárese lo que ella era hace veinte y cinco años con lo que hoy es, y tendremos que confesar que estamos en un período de resurrección, y no de decadencia. La corriente del mundo nos arrastra, y las corrientes ni se detienen, ni vuelven nunca atrás.

Lo que falta en España, digámoslo con desembarazo, es la confianza. Sucesos adversos, aunque ya remotos, dejan todavía algunas sombras sobre su horizonte y ocultan para muchos ojos el porvenir. Sin embargo, la nación ha venido probando por algunos años que esas vicisitudes no pueden reproducirse. A pesar de todas las sospechas injustamente propagadas, los intereses de la deuda se han pagado con la regularidad propia de los estados bien organizados, y en cuantas ocasiones se ha ofrecido, el gobierno ha mostrado que la consolidación del crédito era para él, no solo una regla de política, sino un punto de honor. Si hoy se adelantase a examinar las reclamaciones de los poseedores acreedores que le quedan en Europa; si hiciera desaparecer de la clasificación de la deuda todo lo que la obscurece y complica; si por una equitativa consideración hiciera abrir a la circulación de los valores españoles todos los mercados europeos; entonces, ¿a no dudarlo, la confianza renacería dentro y fuera, y el crédito público, asentado en sus sólidas bases, abriría para esta nación una era de prosperidad sin límites, cual ella se merece, cual nosotros ardientemente se la deseamos.

Extrado del acta de la sesión celebrada por la junta general de accionistas de la sociedad general de crédito Mobiliario español, el día 50 de mayo de 1887.

Leída la memoria que antecede, votó la junta por unanimidad las resoluciones siguientes:

I. Aprobando las cuentas presentadas por el consejo de administración, de las cuales resulta que el saldo a favor de la cuenta ganancias y pérdidas, se eleva a la cantidad de rs. vn. 7.738,839-18, de los cuales 2.736,000 han sido distribuidos desde el 1.º de enero, a razón de 22 rs. 80 c. por acción, por intereses.

II. Ratificando el nombramiento de administrador de M. Goubie.

III. Dando un voto de gracias a los fundadores, por la acción que han hecho a favor de la sociedad de 10.301,957 rs. 89 c., destinados a crear un fondo especial, según lo propuesto por el consejo de administración.

IV. Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid.—PARIS 6 de junio de 1887.—Londres.—En vista del estado floreciente en que se halla la Hacienda, se propone el gobierno capitalizar las anualidades que debe pagar la Gran Bretaña a la Dinamarca por el derecho de peaje del Sund.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Amberes 1.º de junio.—Diferida, 24 1/16 Interior, 38 1/2

Amsterdam 30 de mayo.—Diferida, 25 1/8 Interior, 38 1/8

Francia 30 de mayo.—Diferida, 25

Interior, 37 3/4. Londres 30 de mayo.—Exterior, 41 3/4. Certificados, 5 3/4. Pasiva, 6 3/4.

Idem 1.º de junio.—Consolidados, 94 5/8, 3/4. Diferido español, 25 1/4, 1/2.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 16.—Circular.

Excmo. señor: Por el ministerio de la Gobernación se comunicó a este de la Guerra en 18 del actual la real orden que en la misma fecha dictó aquella secretaría al director general de correos, cuyo tenor es el siguiente:

«En el expediente instruido en esa dirección general a consecuencia de una real orden comunicada por el ministro de la Guerra con fecha 29 del próximo pasado, proponiendo no solo la franquicia oficial para su correspondencia en favor de los brigadieres y generales nombrados inspectores en comisión, sino que se considere tal correspondencia de oficio, aun cuando en los sobres se espese, además del cargo, el nombre de los referidos funcionarios; S. M. la Reina (Q. D. G.), considerando que de llevarse a cabo el último extremo propuesto en dicha real orden quedaría derogado en una de sus partes mas esenciales el real decreto de 16 de marzo de 1854, que prohibe se dé curso, aunque esté franquiciada con sellos oficiales, a la correspondencia que no vaya exclusivamente dirigida al cargo público, se ha servido, de conformidad con lo informado por V. I., conceder el uso de sellos oficiales para su correspondencia de oficio a los brigadieres y generales, inspectores en comisión durante el tiempo de las mismas, y con estricta sujeción a lo establecido en el antecitado real decreto.»

De orden de S. M. lo traslado a V. E. para los fines consiguientes, en la inteligencia de que es la real voluntad que tanto V. E. como las demas autoridades que hayan de dirigirse a los espresos los inspectores en comisión lo verifiquen denominándolos, no por el nombre y apellido de los mismos, sino simplemente por el cargo de inspector en comisión de tal ó tal cuerpo; pues de este modo, al paso que queda determinado el general ó brigadier de que se trate, no puede estraviarse pliego alguno de los que se les remitan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1887.—Constancia.—Señor...

MINISTERIO DE MARINA.

Ha dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de una instancia de D. Antonio Zizira, subteniente del cuerpo de de infantería de Marina, sin sueldo ni antigüedad, en solicitud de que le sea valido el examen que ha sufrido ya para ocupar vacante de número en el mismo cuerpo, sin necesidad de prestarlo nuevamente en los términos prefijados en el real decreto de 6 de mayo último, y S. M. se ha dignado resolver que, así el interesado como todos los demás que se hallan en igual caso, y los individuos particulares a quienes se ha concedido real permiso para examinarse y lo hayan verificado hasta la fecha, cubran desde luego las vacantes que se provean en la clase de subtenientes de infantería de marina, con arreglo a la nueva organización dada a este cuerpo y al lugar que les corresponde, según el que ocupan en su escalafón y alternativa designada en el referido real decreto.

Digolo a V. E. de real orden a los fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1887.—Francisco de Lersundi.—Señor director general de la Armada.

Excmo. señor: Ha dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de una instancia de D. Federico Muñoz Maldonado, subteniente de infantería de Marina sin antigüedad ni sueldo hasta que, examinado y aprobado de los estudios prescritos al tiempo de concedérsele el citado empleo, le correspondía entrar en número según su turno; en solicitud de que se declare que lo dispuesto en el real decreto de 6 de mayo último respecto al ingreso en dicho cuerpo, no anula la concesión de la espresada gracia en los términos que le fué otorgada.

S. M. se ha dignado resolver que todos aquellos subtenientes que han obtenido este empleo con anterioridad al referido real decreto, solo deberán examinarse de las materias cuyo conocimiento se exigía antes de aquella fecha, pero con la precisa condición de verificarlo en el término de seis meses, contados desde 15 del actual.

Es también la voluntad de S. M. que esta gracia sea extensiva a los particulares que han obtenido permiso para prestar el examen de que queda hecho mérito, en la inteligencia de que todos los que, estando en cualquiera de los dos casos, llenen este requisito dentro del término indicado, ocuparán desde luego las vacantes de subtenientes si las hubiere, y si no las que vayan ocurriendo, a cuyo fin se les permitirá verificar el mencionado examen en el colegio naval, según se vayan presentando.

Digolo a V. E. de real orden a los fines consiguientes, en el concepto de que las gracias que respectivamente se hayan concedido a los comprendidos en esta resolución, quedarán nulas, siempre que no llenen las condiciones que en ella se exigen antes del día 16 de diciembre próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1887.—Francisco de Lersundi.—Señor director general de la Armada.

CORREO ESTRANJERO.

No se puede dar una atención mas absoluta de noticias que la que encontramos en los periódicos de estos dos últimos dias. Los franceses vienen llenos de pompas y larguissimas partes del general Randon sobre las operaciones militares en la Argelia. No hay absolutamente noticias, y si alguna se encuentra es de tan escasa importancia que no vale la pena de tomarla.

Según dice El Times, el gobierno de Panamá parece dispuesto a arreglar el asunto del istmo. Ha presentado ya ha hecho que apruebe la Cámara de representantes un bill autorizado al poder ejecutivo para negociar un tratado con Inglaterra, Francia, los Estados Unidos y Cerdeña bajo las bases siguientes:

1.º El istmo de Panamá, que pertenece en la actualidad a la Nueva Granada, será en lo sucesivo un Estado soberano independiente, abierto al comercio de todas las naciones, bajo la garantía y protección de las partes contratantes.

2.º Se conservarán las fronteras convenidas con Costa-Rica y las que, conforme a la ley de 1847, separan las provincias de Chocó del territorio de Darien.

3.º Las islas situadas en los dos Océanos pertenecientes al Estado, están comprendidas en el presente convenio, así como las de San Andrés de Nueva Providencia y las otras que forman el cantón de San Andrés en la provincia de Cartagena.

4.º Las potencias contratantes podrán transportar sus correos por el camino de hierro ó por cualquier otro camino de la manera siguiente:

Nueva Granada, sin pagar nada al Estado ni a la compañía del camino de hierro; Inglaterra y los Estados Unidos, pagando cada una de ellas cincuenta mil pesos, y además a la compañía diez céntimos por libra para las cartas, y un céntimo por los periódicos. La compañía del camino de hierro pagará cincuenta mil pesos al año al Estado de Panamá.

5.º El Estado de Panamá no exigirá impuesto alguno sobre los correos. La compañía del camino de hierro podrá tambien imponer alguna contribución a las mafas de las naciones que no han entrado en el tratado.

6.º El Estado de Panamá adquirirá los derechos y las obligaciones de la Nueva Granada en lo concerniente a la compañía del camino de hierro, excepto los que queden exceptuados por una ley.

El Monitor francés publica el despacho siguiente: «Campamento de El Hadj-Aly 29 de mayo.—Tizi-Ouzon 29 de mayo a las seis y treinta minutos de la tarde.—Los Beni-Fraouen, los Beni-Khelil y los Beni-Bou-Chail han hecho su sujeción. Debia decir hoy mi campamento de El Hadj-Aly para marchar a Souek-el-Arba; el mal tiempo no lo permite. Todo marcha bien.»

La telegrafía privada transmite los siguientes despachos: «MARSILLA 3 de junio.—Los arribos son nulos; los trigos disponibles están encamados, los que se deben entregar en virtud de ajustes hechos, están en baja. Por el Abreuve que ha traído noticias de Constanti-nopla del 25 de mayo, se sabe que Naib-Emin, que sembraba la división y se negaba a prestar auxilio a Saebe-Baj, ha sido arrojado de Circasia. Escriben de Teheran el 29 de abril, que ha sido enviado un dignatario al encuentro de M. Morry, y para recibirle en la frontera. El cange de las ratificaciones del tratado de paz se verificó el 2 de mayo en Bagdad entre M. Murray y Djihongir Khan.»

«BERNA 3 de junio.—La emperatriz viuda de Rusia ha llegado aquí. Como en casa del ministro ruso. El consejo federal ha encargado a M. Bismarck que negociase un tratado de comercio con Persia.»

El Leon Español publica los siguientes despachos: «MILAN 4.—El archiduque Fernando Maximiliano ha ido a las legaciones, para saludar a S. S. Pio XI en nombre del emperador Francisco José. Después irá el archiduque a Bruselas, donde se ha de celebrar su casamiento con la princesa Carlota, hija del rey Leopoldo.»

«HAVRE 5.—Según las últimas noticias de la América del Sur, en Venezuela se había pronunciado el pueblo contra la nueva Constitución, y el 25 de abril se tenían movimientos revolucionarios. El general Flores ha sido nombrado general en jefe de la república.

La Bolivia tranquila. El general Córdoba había concedido amnistía por los delitos políticos. «LONDRES 5.—Cartas de Lima anuncian que las fuerzas insurgentes, mandadas por el general Vivanco, desembarcaron en Callao, pero que fueron batidas sin salvarse un solo individuo. Se calcula la pérdida en 600 hombres. Entre los muertos se cuentan el general Plaza y los coroneles Lopez y Rodriguez. Entre los heridos, el general Vigil y el coronel Machuca.»

«BERNA 5.—El consejo de Neuchatel ha proclamado una amnistía general en favor de los militares que no se habían unido a sus banderas en los meses de diciembre y enero. El mismo consejo perdona la sentencia pronunciada en 1849, contra Mr. Rougemont por delitos de imprenta. Ambos decretos quedarán nulos si el tratado convenido entre Prusia y Suiza no fuese ratificado.»

«LONDRES 6.—En la cámara de los comunes el conde de Eglarichur ha propuesto el pago de los derechos del Sund de una sola vez, capitalizándolos; atendiendo, según dice, a que los ingresos del presente año son mas considerables y los gastos mucho menores de lo que se había calculado. Dicha proposición ha sido adoptada por unanimidad.»

«PARIS 7.—Han sido condenados a mas ó menos tiempo de prisión varios individuos, todos de baja estracción, que formaban una sociedad secreta democrática titulada Los jueces franceses. El representante de Francia en Grecia, apoyado por los de Inglaterra y Prusia, ha intimado al gabinete de Atenas que restablezca su embajada en París, pues la había suprimido en el presupuesto. La Grecia ha ofrecido acceder a este deseo.»

Corren voces nuevamente de la abdicación del rey de Suecia, cuyo estado de salud no mejora.»

Escriben de Berlin, el 30 de mayo: «El ministerio de Berlin se apresura a publicar el proyecto del código de comercio, comun a toda Alemania, con las modificaciones propuestas por la Asamblea de Nuremberg, y los motivos de estas modificaciones.»

Con la misma fecha dicen de Viena a la Correspondencia Habos: «Todo el mundo está afectado con la triste noticia de la muerte de la arquiduquesa Sofia; durante los tres dias que precedieron a este funesto acontecimiento, la joven princesa había llamado instantáneamente a su madre. Cuando SS. MM. conocieron la gravedad de su estado, salieron inmediatamente de Dabreuz para volver a Buda, donde llegaron el 29 a las once de la noche. La arquiduquesa había muerto a las nueve y media. El emperador dió inmediatamente sus órdenes para volver a Luxemburgo, donde SS. MM. llegaron hoy a las cuatro y cuarto. El viaje del emperador por Hungría, comenzado con tan dichosos auspicios, ha concluido de la manera mas triste. Se cree que SS. MM. irán mas tarde a Ischl.»

Del mismo punto escriben el 31 a la Gaceta de Augsburgo: «Resulta de las últimas noticias de Buda que cuando volvieron SS. MM. a esta ciudad, aun vivía la arquiduquesa Sofia. Llegaron a las once de la mañana y no de la noche como se ha supuesto. Se asegura que el archiduque Alberto será el encargado de continuar las visitas en Hungría en nombre del emperador, y según las disposiciones que para el efecto se han tomado. Por otra parte se pretende que el mis no emperador continuará su viaje luego que haya espirado el luto.»

El Sr. ILLAS: La interpelacion es por no haberse presentado los presupuestos cual corresponde y como se ofreció.

El Sr. PRESIDENTE: Se pasará al gobierno. El Sr. marqués de VILLAVIEJA: Deseo conste mi voto conforme con el de 1.ª mayoría en la votación de las actas de Morella.

El Sr. PRESIDENTE: Constará. El Sr. POLO: Veo sentado en su banco al Sr. Alerrany, y voy a rogarle me explique la frase a que antes me ha referido. Dice así el Diario: «Respecto a la recificación, digo que para nada ha entrado en mi la apreciación de los principios que S. S. representa, y si solo las condiciones personales del señor diputado.» Yo creo que aquí debe haber completa libertad para hablar de las condiciones políticas, pero no de otras, y entiendo que S. S. no habrá querido hacerme ninguna ofensa personal, y por eso es rogarle se sirva dar alguna explicación.

El Sr. ALERRANY: Estrañó que el Sr. Polo venga pidiendo la explicación de esas palabras, cuando en el acto de pronunciarse reclamó S. S. diciendo: «Si el señor diputado se refiere a mis circunstancias personales, no de hombre político, sino a las afecciones personales que puedo tener en aquel distrito, no tengo que contestarle; pero como no ha querido decir eso S. S., muchos señores diputados declararon que ese era el sentido de mis palabras. Por tanto, creo que debo estar satisfecho S. S.»

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. El Sr. POLO: Señor presidente, no lo está todavía. El Sr. ALERRANY: He explicado ya las palabras, pues preguntándose S. S. si eso hacia referencia a simpatías mayores ó menores, y diciendo que entonces nada tenia que decir, el Congreso a voz en coro respondió: eso es, eso es.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que continúe este incidente, cuando ya se explicaron esas palabras en la sesión anterior. El Sr. POLO: Puesto que esas palabras solo se refieren a afecciones, me doy por completamente satisfecho.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas proponiendo la admisión del señor Lasa-la por el distrito de Morella; y la aprobación de las actas de Gerona y Almaden, y admisión respectiva de los señores Bodnar y Salido.

Juró y tomó asiento el señor Viniagra. A la comisión pasaron diferentes enmiendas al proyecto de ley sobre carreteras.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Deseo hacer una pregunta al gobierno de S. M. sobre un asunto de interés. El Sr. PRESIDENTE: Siervos V. S. anunciará.

El Sr. CANGA ARGUELLES: He de versar sobre asuntos relativos al cumplimiento del Concordato. El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al gobierno. Se suspende la sesión para reunirse el Congreso en sesión después de entrar en el salon principilar la discusión del proyecto de carreteras, según estaba anunciado.

Eran las dos. Abierta de nuevo a las tres, juró y tomó asiento el señor Campo, que ingresó en la cuarta sesión. El Sr. PRESIDENTE: Abrese la discusión anunciada sobre la ley de carreteras.

El Sr. POSADA HERRERA: Pido la palabra para dirigir una pregunta a la comisión sobre la totalidad del proyecto. El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerla.

El Sr. POSADA HERRERA: Yo deseo saber si los artículos del proyecto se entienden en todo ó parte con las provincias Vascongadas. El Sr. ALONSO (D. Millán): Debí manifestar de acuerdo con mis compañeros de comisión, que el proyecto no se entiende con las provincias Vascongadas. (El señor Gonzalez de la Vega pide la palabra en contra.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Salazar y Mazarredo tiene la palabra en contra. El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Me felicito, señores, de que entremos al fin en las cuestiones de verdadero interés para el país, y doy las gracias al celoso señor ministro de Fomento por haber sido el primero que ha presentado proyectos que exigen una discusión seria, razonada, exenta de reanimaciones de partido, estrictas siempre, y mas todavía cuando se verifican en el seno de cada comisión política entre hombres que profesan los mismos principios con corta diferencia.

La nación ha visto consumirse en miserables rencillas la energía de varias generaciones, y los diputados nuevos, seguro estoy de ello, se agruparán, cualesquiera que sean sus opiniones, al rededor de los principios, y no en torno de ambiciones personales. Creo interpretar fielmente los sentimientos que animan a los que como yo se sientan por primera vez en estos bancos, manifestando que nuestro mas vehemente anhelo es poner la política llamada palpante a todo cuanto pueda contribuir a hacer de los intereses materiales la cuestión batallona del parlamento español.

He pedido la palabra en contra de la totalidad del dictamen sobre carreteras a pesar de estar conforme con todos los puntos que abraza; así es que mi oposición se funda en un vacío que en el proyecto encuentro; y no en la bondad de los saludables principios que proclama.

Yo deseo que se hagan pronto y bien los caminos de todas clases que las necesidades sociales reclaman, porque de otro modo nos sucederá dentro de algunos años lo que ocurre en la isla de Cuba, que tiene, como es sabido, un número considerable de ferro-carriles. Allí cuesta más a veces el transporte de una caja de azúcar desde el ingenio a la estación, que desde esta a los puertos de mar, por larga que sea la distancia, y no es difícil ver, parando la atención en los portentos adelantos que se van haciendo en el arte de la construcción naval, la época en que aquel desembarco superase al del transporte de la misma mercancía desde el embarcadero del ferro-carril a los puertos mas remotos del archipiélago.

Quisiera esto decir que debemos comenzar por construir carreteras veniales y generales? De ninguna manera. Eso ha sucedido en Toscana, país modelo en esta materia; en otros del continente, y en Inglaterra; pero estoy plenamente convencido, que de seguir esa senda, no tendríamos nunca ferro-carriles en España.

Así, es preciso presentar con cristales de aumento la necesidad de hacer las cosas; hay que colocar las cuestiones de un modo tal, que no haya mas remedio que obrar ó desaparecer de la esfera de actividad de la Europa moderna. Por eso, ahora que se nota cierta animación en la construcción de ferro-carriles, empiezan algunas provincias a despertar del letargo en que yacían.

El espíritu de esta ley se dirige a reemplazar la acción de los pueblos por la del gobierno; a hacer por cuenta del Estado los caminos que la iniciativa local no sea bastante poderosa para llevar a cabo; a ejercer, en fin, una tutela que considero de ineludible necesidad en el estado de atraso en que se encuentra nuestro país.

Pero al mismo tiempo que se admite este principio para lo sucesivo, no se toman en consideración los sacrificios hechos hasta el día, que se acuerda la comisión de que al obrar así lo que hace es nada menos que premiar la inercia, dar una prima a la indolencia.

Provincias hay en España, vergüenza causa el decirlo, que no tienen una sola legua de carretera, y de estas es el principio que en esta ley se sienta, van a hacerse sus caminos a costa del Estado sin aliviar en lo mas mínimo las cargas de los pueblos que han sido bastante atrevidos para imponerse gravámenes con que atender a la construcción de sus comunicaciones.

No es justo, no es equitativo, que los distritos, cortos en número, donde las obras se han realizado, sigan cobrándose esos impuestos, y contribuy a además a la construcción de las carreteras de otras provincias mas indolentes y atrasadas.

Se nos dirá: la indemnización que exige sube a muchos millones, la nación no puede con tanto, y los pueblos que han construido sus caminos con capitales propios, hallan en su utilidad el premio a su decisión. Contestaré en primer lugar, que esos caminos han servido para todos los españoles y para el transporte de los productos de todas las provincias de la monarquía, y no creo, por otra parte, que el sacrificio pedido sea muy considerable. El señor ministro de Fomento dice en el preámbulo del proyecto, que el número de kiló-

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.



lla noche), y en seguida mira á la somnambula con unos ojos que parecen que se va á tragár, y empieza á echarla á puñados las ideas que estaban desmenuzadas en su cerebro. Ella, que aunque está completamente dormida, y que al mismo tiempo se halla vueltada de espaldas al magnetizador, levanta un poco el velo de gasa que la cubre la cabeza por la parte posterior de esta, para abrir paso á aquellas ideas, no sea que tropiecen en la gasa del velo y no puedan penetrar en el interior. Aquí es preciso hacer justicia á la artista y decir que hizo admirablemente la Magdalena y Mabeh, degollando á sus hijos, que parece eran, entre otras cosas que no recordamos, las palabras que se hallaban escritas en dos tarjetas. Luego cantó (dormida como se supone), y aunque el magnetizador prometió que lo haría en español, en italiano, francés y griego, en este último idioma no oímos nada; pero en cambio oímos una ó dos estrofas de los Toros del Puerto, que no había mas que oír. Hay que entender que para este canto no había mas que hacer que levantar un bastón ó dirigir la mano hacia donde estaba la somnambula, y esta cantaba á voluntad del que hacia una de estas dos cosas. Sentimos que una persona simpática para el público madrileño, y á la cual no queremos nombrar, contribuyera, sin duda por un sentimiento de generosidad mal entendida, á esta superchería.

Un niño de unos 12 ó 14 años vino á dar al traste con todas las maravillas de Lambert. Es el caso que este niño que subieron al escenario tres ó cuatro jóvenes de 12 á 16 años para magnetizarlos: subieron hasta encima. El uno de ellos, de unos 11 años, hizo el dormido bastante bien; pero no tuvo suficiente fuerza muscular para sostenerse entre dos sillas con la cabeza puesta en la una y los pies en la otra. El segundo, que es nuestro héroe, empezó por hacer como que no podía dormirse. Luego fingió que se dormía, y el magnetizador que, según dijo el muchacho, después, le suplicaba que no le hiciera quedar mal, se fue envalentando hasta dejarle magnetizado un brazo en una disposición bastante incómoda. El público, siempre indulgente, empezó á aplaudir, y el muchacho, al terminar los aplausos, bajo el brazo, se quitó el pañuelo que le cubría los ojos, y volviéndose al magnetizador, con aire burlón, y tan despierto como lo había estado durante toda la pantomima, le dijo: que V. lo pase bien y en seguida se bajó del tablado.

Otra de las burletas del francés fué el presentarse en el escenario con un compatriota suyo en calidad de intérprete; pero que sabía muy poco mas español que el hombre del fluido magnético. Concluyamos: la gritería, después de la jugarreta del muchacho, fué española; el magnetizador estuvo hasta insolente con el público; y la autoridad creemos que hubiera hecho bien en destinar el producto de la función á las casas de beneficencia.

No se necesitaba mucha penetración para conocer desde el primero de dichos ejercicios que todo era una farsa para estafar al público. No hubiera hecho mal la autoridad en dar su merecido al desengañado Larroche.

—El calzado.—Sería una historia muy curiosa la de las transformaciones sin número del calzado y su fabricación, principiando por el cuturno clásico de los griegos y acabando con la bota charolada de hoy.—Los romanos tuvieron diferentes especies de calzados; pero en particular dos principales: el calceus semejante á nuestro zapato, que les cubría todo el pie, asegurándose por delante con una correa, y el solea ó sandalia que les resguardaba solamente la planta del pie y lo aseguraban tambien con correas. Los romanos llevaban siempre en público el calceus, y en las funciones les era permitido presentarse con sandalias; pero hubiera sido exponerse á pasar por almeñado el presentarse calzado de esta manera en todo ordinario. El calzado de los senadores, enriquecido por su adorno de oro ó plata (luna patricia) la media luna patricia, era de color negro y llegaba á la mitad de la pierna. Los soldados llevaban unas especies de botas (caligae) guarnecidas de clavos; los pobres gastaban calzados con suela de madera ó zuecos.

Sería demasiado larga la descripción de todos los calzados extravagantes que en otro tiempo tuvieron gran boga en Francia y en España, y á todos los países vecinos.—Algunos de estos calzados formaban parte de los regalos ofrecidos por los papas á los emperadores en tiempo de Luis el Piadoso. Un editor del Roman de la Rose (novela de la Rosa) ha pretendido que los monges de la famosa abadía de San Martin de Tours llevaban en otro tiempo espejos en los zapatos. Las crónicas y sermonarios de la edad media están llenos de invectivas contra los zapatos á polaine, muy en boga en tiempo de Felipe Augusto. Una ordenanza real del 10 de octubre de 1367 prohibió en Francia ese calzado, terminado por delante en una panta que tenía á veces medio pie de larga y embarazaba mucho la marcha.

Las crónicas del siglo XIV refieren que los caballeros del duque Leopoldo de Austria, derrotado y muerto en 1436, por los suizos, en la famosa batalla de Sempach, habiendo echado pié á tierra al principio de la acción, se cortaron la larga punta de los zapatos para facilitar la libertad de sus movimientos.

Después de los zapatos á la polaine, vino la moda de los zapatos anchos de un medio pie y que casi no dejaban andar. En Inglaterra tomaron los zapatos desde el año 633 la forma que tienen hoy, y desde 1,670, aparecieron con hebillas. En Rusia son muy comunes los calzados de corteza de tilo, llamados Lapis, se ha calculado que un campesino ruso gasta anualmente, cuando menos, cincuenta pares que casi representan la corteza de 150 pies de tilo de unos treinta años de edad. Hoy, esceptando á los chicos que todavía conservan esas estrechas prisiones, en las cuales quebrañan desde la infancia el pié de las mugeres, el calzado es desahogado en todas partes, y el capricho de la moda no modifica en forma, sino de una manera insignificante. Al mismo tiempo constituye un ramo de industria considerable en muchos países. En París solamente la fabricación y el comercio del calzado sube á tanto, que se valúa en mas de 40,000,000 anuales, tanto por el consumo interior como por la exportación, y sabida es la aceptación que tienen en los mercados extranjeros los artículos de lujo en este género.

Se han inventado ya diferentes ensayos para mejorar y simplificar la fabricación de estos objetos de primera necesidad, y por consiguiente hacerlos cada vez mas accesibles por su precio á todas las clases de la sociedad. Así es que se ha ideado reemplazar las costuras con tornillos ó clavos remachados. En otro tiempo todas las piezas se cortaban á mano; hoy se cortan de un solo golpe con sacabocados. Un descubrimiento se hizo há poco en este orden de hechos. Mr. Codet Negrier ha inventado un procedimiento con el cual confecciona toda clase de calzado sin costuras, ni tornillos ni clavos: suela interior y exterior, capellada, talon, todo está mantenido por este medio sobre el empeine: 15 minutos de presión se dice que bastan para establecer en estas diferentes partes la mas perfecta adherencia. Esta clase de calzado no es otra que la que no ha mucho vimos expuesta al público en la calle de la Montera, con el nombre de calzado de guta percha. M. Codet Negrier ha encontrado tambien el medio de utilizar todos los desperdicios sin destino anterior, y ha hecho de ellos tacones para su calzado. Por procedimiento que le es propio, reduce los relazos á una pasta susceptible de moldearse, que se endurece pronto y es de un empleo mas ventajoso para el uso que acabamos de indicar. La invención de los chanclos de goma constituye tambien uno de los grandes adelantos en el arte del zapatero.

—Tenedlo entendido.—En La «Española» leemos lo que sigue: «La legación de Rusia se establecerá por fin en casa del duque de Granada, cuesta de Santo Domingo. Hemos oido decir que los adornos y obras interiores que en ella se han practicado, han ascendido á 80,000 duros.»

—Y van tres.—Otra desgracia ha ocurrido á otra notabilidad tauromáquica: el picador

Fuentes que iba en la diligencia que voló junto á Tombleque, sufrió una fuerte contusión que dejólo sumamente mal parado. Le privará tal vez de trabajar en toda esta temporada de verano. Sentimos muy de veras esta desgracia, que son tres con las de Desperdicios y el Tato.

—Y van cuatro.—Un caballo que con su ginele iba anteayer tarde corriendo por las afueras de la puerta de Fuencarral, atropelló á una niña, causándole la muerte.

—Y van cinco.—Ayer mañana un muchacho de doce á catorce años ha dado en la plaza de Bilbao una terrible puñalada, no sabemos por qué motivo, á otro de su misma edad. El joven asesino ha sido llevado á la cárcel y su víctima al hospital, con pocas esperanzas de vida. Probablemente habrá muerto antes de llegar á la calle de Atocha.

—Ceremonia.—El domingo tomó posesión de la iglesia pontificia de italianos de esta corte monseñor Simeoni, quien fué recibido por el clero de ella á la puerta con los honores debidos, vistiendo después el sagrario, y celebrando el santo sacrificio de la misa. Las campanas anunciaron la llegada del prelado que iba á entrar en posesión de la iglesia sujeta á su jurisdicción.

—Defuncion.—Anteayer á las dos de la mañana, dice La Esperanza de anoche, murió después de una larga enfermedad, Samuel Smith, el mayor de los cuatro jóvenes negros venidos poco há de Fernando Póo. Un cuarto de hora antes habia recibido con pleno conocimiento el sacramento del bautismo, que deseaba con ansia, y para lo cual se hallaba ya muy regularmente instruido. De orden de S. M. se le han prodigado cuantos cuidados requeria su situación para que recobrase la salud, mas todo ha sido en vano, pues la enfermedad se reanudó con los excesivos calores de estos últimos días.

El joven catecúmeno era devotísimo de la santísima Virgen, habiendo pedido dos días antes de morir que le comprasen una Virgen de la Salud, la colocó á los pies de la cama. Sus compañeros, que tenían hecha una promesa de ir á pie á la ermita del cerro de los Angeles si la Virgen le alcanzaba la salud, aunque afligidos con esta desgracia, continuaban bien, sintiendo mucho el calor, que dicen ser mayor que el que suele hacer en su país. Acaso sin la enfermedad del finado todos cuatro hubieran recibido el bautismo solemnemente en la pasada vigilia de Pentecostés.

—Caja de ahorros.—Anteayer ingresaron 94,427 rs. va. depositados por 601 individuos, de los cuales los 31 eran nuevos imponentes. Se devolvieron 77,994 rs. 39 céntimos, á solicitud de 68 interesados.

—Almuerzo.—Los marqueses de Malpica dieron en el jardín de su casa un magnífico almuerzo á los duques de Montpensier muy poco antes de su partida, habiendo imitado el propio ejemplo la duquesa de Medinaceli, quien obsesó á los príncipes con la suntuosidad que acostumbra, bajo una gran tienda de campaña colocada en el centro de su jardín.

—Exposicion.—Anteayer tuvimos el gusto de visitar la de escultura, en casa del señor D. Ponciano Ponzano, compuesta en su totalidad de obras originales, todas de este inteligente artista. El local adornado con profusión de flores, bujías y ricas colgaduras, ofrecía un bellissimo golpe de vista. Entre las obras que llamaron nuestra atención, que fueron casi todas, solo citaremos la magnífica estatua de S. M. la Reina, construida por encargo del ayuntamiento de Manila, los bustos de S. M. el rey, duque Gor (difunto), Castelló y Corral, de los cuales, es notable el primero por la delicadeza del trabajo, y los otros dos por el parecido. Vimos tambien un primoroso altar, ojalá español, de dicado á S. A. R. la princesa de Asturias, en el que no sabemos decidir, si es mayor el mérito de la composición en su conjunto ó en cada uno de los detalles. El proyecto, dibujado por el señor Ponzano pa-

ra una plaza monumental, nos pareció de gran efecto, si bien un poco recargado. En suma, cuanto allí vimos, es digno de la fama artística del señor Ponzano, e ya amabilidad no cede á su talento. Dámole la mas cumplida y sincera enhorabuena, y nosotros tambien la recibimos, porque la gloria de los grandes artistas se refleja en su patria.

—Taquiografía.—Anteayer se celebró en el colegio de sordos-mudos, y bajo la presidencia del Sr. Ochoa, director general de instrucción pública, el exámen de los alumnos de la escuela de taquiografía que con tan feliz éxito dirige el profesor D. Francisco de Paula Madrazo. El acto fué aun mas brillante, si cabe, que los años anteriores; todos los alumnos escribieron en notas taquiográficas, que tradujeron después á caracteres comunes con admirable exactitud los trozos que, elegidos por la presidencia les leyó el profesor.

El Sr. Madrazo leyó un bello discurso, que no podemos insertar por su mucha extensión.

—Crimen.—A las tres de la madrugada de ayer ha sido asesinado un hombre en la calle del Espíritu Santo. El agresor y la víctima parece que habian pasado la noche en una taberna de la misma calle. No sabemos si aquel habrá sido capturado.

—Estará bien.—El jardín del señor duque de Valencia va á estar adornado con hermosos faroles de colores, que á estas horas estarán tal vez comprados ya.

Las reuniones de verano del general Narvaez llamaron la atención este año por su brillantez.

—Nombramiento.—El señor Inclán, secretario del Congreso, parece que ha sido nombrado oficial del ministerio de la Gobernación.

El señor Nuñez Arenas, diputado por Illescas, parece ya á ser nombrado director de agricultura, en el ministerio de Fomento.

—Lotería primitiva.—En la extracción de hoy han salido premiados los números siguientes: 49-16-65-30-30.

—Al agua.—«El Diario de Avisos» inserta ayer el acostumbrado bando del gobierno civil, para los que piensan remar sus carnes en el presente verano en las aguas del caudaloso y nítido Manzanares.

—Bomba.—Entre los útiles llevados últimamente á Sebastopol para la extracción de los buques, figura una bomba capaz de sacar mil barriles de agua por minuto. Con tan potente aparato se puede sacar intacto el buque mayor del mundo, aun cuando esté hundido en 50 pies de agua, y es sabido que la bahía de dicho puerto no tiene mas de sesenta y seis en su mayor profundidad.

—La mujer.—Los artículos que sobre la Mujer está publicando El Estado, van á aparecer en un elegante tomo.

Su autor D. Severo Catalina ha hecho estudios sobre bre esta parte de la humanidad que tan inmediata influencia tiene en nuestra vida y no dudamos que alcanzará el éxito que merecen.

Los compraremos, si su autor no nos los regala.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Primo y San Feliciano, mártires. CULTO DIVINO.

Cuarenta horas en la iglesia de Monserrat, donde sigue la novena de San Antonio de Padua, predicando por la mañana D. Francisco Guerra, y por la tarde don Miguel Simeon de la Torre.—Tambien continúa la novena de San Antonio de Padua en los templos si-

guientes, siendo respectivamente oradores: por la mañana y por la tarde, en Santa Maria, D. Ruperto Urra y D. Pedro Quílez, y en Santa Cruz, D. Joaquín Corral y D. Gastón Compañi; solo por la tarde, en San Justo, D. Francisco Barrocal; en San Antonio del Prado, dicho Sr. Corral; en Nuestra Señora de Gracia, D. Ciriano Cruz; en las Recoletas, D. Egenio Aguado, D. Ciriano de la parroquia de San Luis (en los términos de los marcos anteriores), D. Antonio Macía, y por la noche en la capilla del Pósito, D. Gregorio Montes.—Concluye la novena del mismo Santo en el colegio de Portugueses, diciendo el sermón D. Manuel Solís.—Y en los Italianos y oratorios se practicarán por la noche ejercicios.—Se reza del Patrocinio de San José, esposo de Nuestra Señora, con rito doble de segunda clase y color blanco, haciéndose conmemoración de San Primo y San Feliciano, mártires.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIGR, BAROMETRO, VIENTOS. Data for 7 de la m, 12 de la m, 5 de la t.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER.

Es el día 145 del año y el 50 de la primavera. SOL. Salíó á las 4 h. y 29 m.—Se pone á las 7 h. y 28 m. El día dura 14 h. y 56 m.—La noche 9 h. y 14 m. LUNA. 14 de su edad.—Aparece á la 7 y 51 m. de la n.—Pasa por el meridiano á las 12 h. y 11 m. de la n.—Su retardo para mañana serán 43 m.—Se oculta á las 3 h. y 46 m. de la m. La ecuacion del tiempo es 1 m. 28 s. Los relojes deberán señalar al medio día verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 h. 58 m. y 32 s.

CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1857.

Precios al contado publicados en Bolsa. Títulos del 3 por 100 consolidado, 40,20 c. Inscripciones de id. id., 00. Títulos del 3 por 100 diferido, 26,15. Inscripciones de id. id., 00. Deuda del personal, 10,10.

Precios corrientes no publicados en Bolsa.

Material del Tesoro no preferente con interes, 00. Amortizable de primera, 11,65. Amortizable de segunda, 6,60. Acciones de carreteras 6 por 100 anual: emision de 1 de abril de 1850. Fomento de á 4,000, 83,50. Idem de á 2,000, 85 d. Idem 1 de junio de 1851 de á 2,000, 90,25.

TEATROS.

ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Los magyares.

Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ.

Imprenta de EL OCCIDENTE, á cargo de J. GARCIA VERDUGO, T. de Moriana, núm. 3.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

ROB BOYVEAU-LAFECTEUR, LOS MEDICOS DE los hospitales recomiendan el Rob-Boyveau Lafecteur; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina, garantizado con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:

- Herpés-Abeosos, Gota-Marasmo, Catarros de la vejiga, Pálidez, Tumores blancos, Acomas nerviosos, Ulceras, Sarna degenerada, Reumatismo, Hipocondria, Hidropesia, Mal de piedra, Sífilis, Gastro-enteritis, Escrófulas, Escorbuto.

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

Depósitos autorizados.—España: Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, Magin Ribalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas.—Bayona, Lebreuf.—Bilbao, Justo Somonte, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barri ó Canal, Julian de la Liera, Leon Colina.—Cáceres, Doctor Salas.—Cádiz, Salasse, Muñoz, Francisco Mendoza, doctor José María Mateos.—Cartagena, Pablo Márquez.—Coruña, Puga.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dauter, Paton y Dumovich.—Jaen, Sagrista.—Játiva, Serapio Argües.—Jerez de la Frontera, Joaquin Fontan.—Lisboa, Baral, Alves de Acededo.—Llerida, D. José A. Abadal.—Madrid, José Simón, agente general, D. Vicente Calderon, D. Vicente Colantes, Borrell hermanos, D. Mariano Miguel, D. Julian Maria Pardo, D. Victoriano Vinesa, D. Manuel Santesteban.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Arjano.—Santander, José Martínez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, señora viuda de Troyano, Miguel Espinosa, J. Campelo.—Tafalla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, D. Tomás Cuchi, Castillo y compañía.—Valencia, D. Miguel Domingo, Vicente Greus.—Valladolid, —Mariano de la Torre, Mariano Minguez.—Vitoria, Zabala.—Zaragoza, Clavillar y Julian Herian.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de praeial no XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Los farmacéuticos que desean ser agentes generales para la venta del Rob Boyveau-Lafecteur, deben mandar 300 francos, ó sean 50 napoleones, al doctor Girardeau de Saint-Gervais, rue Richer, núm. 12, en Paris, y recibirán en cambio una caja de botellas de Rob al precio de los farmacéuticos. (A.)

HISTORIA MILITAR Y POLITICA DE DON RAMON MARIA NARVAEZ, un tomo en 4.º adornado con su retrato, se vende á 26 rs. en la librería de don Leon P. Villaverde, calle de Caratas, núm. 4. Se remite franco á provincias, mandando al señor Villaverde 28 rs. en libranzas de correos, ó sellos de franqueo

EL AMIGO DE MACIAS, JUAN RODRIGUEZ DEL PADRON

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL, DE DON MANUEL TORRIGOS. Esta interesante novela constará de 20 á 25 entregas de á 16 páginas con buen papel, letra clara y elegante impresion. Su precio un real cada una, tanto en Madrid como en provincias, pagándolas en estas de cuatro en cuatro adelantadas, y remitiendo su importe en sellos ó libranzas á favor de su autor calle de Estrella, núm. 17, cuarto principal de la derecha, Madrid. Se suscribe ademas en las librerías de B. Bailliere, calle del Principe, núm. 11, y de Lopez, calle del Carmen, núm. 29. Se ha repartido la primera entrega, á la que acompaña una lámina litografiada.

LIBROS DE SURTIDO Y PUBLICACIONES NUEVAS que se hallan de venta en la librería de Dochoa calle de Jacometrezo, núm. 63. Ortolan: Explicacion histórica de la instituta del emperador Justiniano, en castellano, cuatro tomos 8.º mayor; rústica 30 rs. Compendio geográfico-estadístico de Portugal y sus posesiones ultramarinas, por D. José Aldama Aya la, Madrid, 1855. Un tomo 4.º; rústica 30 rs. Azeilla: Diccionario de la legislación mercantil de España, un tomo 8.º mayor; rústica 12.

LOS COMERCIANTES.—EN OCHO DUROS, MIDAD de su valor, se vende una magnífica prensa metálica y demás útiles, para copiar cartas, de nueva invención, y según se usan ahora en los Estados Unidos. Calle del Carmen, núm. 12, cuarto principal izquierda.

EN LA CALLE DEL CARMEN, NÚM. 12, SE VENDEN los libros y á los precios siguientes: Diccionario inglés español y español inglés, el mejor y mas completo, sobbera edicion de Nueva-York, por Velazquez de la Cadena, encuadernado, 80 rs. Robertson, gramática para aprender el inglés, impresa y encuadernada en Nueva-York, 50 rs. Diversas gramáticas inglesas, á 5 rs. una. Constitución de los Estados Unidos con el retrato de Washington y comentarios y explicaciones, un hermoso tomo, 20 rs.

Los Estados Unidos, su historia, noticias y datos estadísticos, en francés, un tomo, 10 rs. Historia de Cuba, con láminas, 6 rs. Boucher, consultas de la mor, obra única y muy curiosa, dos grandes tomos, 50 rs. Aritmética, álgebra y analítica de Bourdon, geometría de Vincent y cálculo de probabilidades de Lacroix, 100 rs. Memorias de ultratumba, la mejor edicion francesa, once tomos, 40 rs. De la democracia en América, seis tomos, 20 rs. Historia de Washington, 5 rs.

AGENCIAS LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor. Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con sus publicaciones, y á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confíen de buena fe, porque son personas de honradez y activos para su desempeño. ACADEMIAS DE FRANCES, INGLÉS E ITALIANO, bajo la dirección del profesor don Clemente Cornellas, autor de las gramáticas francesa, é inglesa. Tambien dá lecciones particulares de los mencionados idiomas, y enseña el español á los extranjeros, calle del Carmen, número 55, 4.º derecha. Vendense dichas gramáticas, cada una á 16 rs. en rústica y 20 en pasta, en las librerías de la Publicidad, pasaje de Mateu; Bailly-Bailliere, calle del Principe, número 11; Cuesta, calle Mayor, y en casa del autor,

EL REGALO, SEMANARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, MODAS, TEATROS Y ANUNCIOS.—Gratis, por regalarse el valor de la suscripcion en objetos, y además un anuncio gratis; agencia para la colocacion de sirvientes y operarios; valor de CUARENTA REALES al que tenga el número igual al primer extracto de la lotería primitiva; otro regalo, valor de MIL REALES, al que tenga el número igual al del premio mayor de la lotería moderna.

Se publica todos los domingos. Los que se suscriban pueden escoger para reintegrar el del valor de la suscripcion: Obras instructivas, de recreo y de educacion; comedias y música. Objetos de escritorio y perfumería. Tarjetas de abono para barbería y peluquería. Idem para limpiarse el calzado. Cuadros y retratos. Y otros mil objetos que pondremos todos los meses á disposicion de los que se suscriban.

A los suscritores de provincias les remitiremos por el valor de la suscripcion obras instructivas y de recreo, siendo de cuenta del suscriptor el franqueo de dichas obras. MADRID. Un mes, CUATRO reales. PROVINCIAS. Un trimestre, 14. Se suscribe en la administracion, Carrera de San Gerónimo, Pasaje del Iris, tercera tienda de la derecha, donde se hallan los objetos para escoger.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA 0 de campaña aprobadas de real orden, prévio el parecer de la junta superior facultativa del cupepo de ingenieros, y explicadas en la academia de sargentos primeros de infantería afecta al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arraga. Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometría, y que en lo general se ciñe á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la librería de Gaspar y Roig, calle del Principe, núm. 4. Su precio encuadernada á la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franca de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

AGENCIA LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor. Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con sus publicaciones, y á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confíen de buena fe, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

AGENCIAS LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor. Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con sus publicaciones, y á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confíen de buena fe, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

AGENCIAS LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS Heredia y Hermano, en Palencia, calle Mayor. Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con sus publicaciones, y á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confíen de buena fe, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, DESDE LOS tiempos mas remotos hasta nuestros dias.—Por don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio).—Se ha repartido el tomo 17 de esta importantísima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edicion muy esmerada y correcta, con caracteres nuevos y papel superior. Los tomos se remiten encuadernados á la rústica con una bonita cubierta.

El precio de suscripcion es 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincias pagados adelantados.

Los que se suscriban de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren, los tomos publicados, sino que pueden hacerlo poco á poco á su comodidad, pagando los tomos á medida que los reciben. Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Principe, núm. 25, y en provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó remitiendo libranza del importe. Está en prensa el tomo 18.

VINAGRE PARA LA MESA.—SE VENDE TAN transparente y diáfano como el agua, muy fuerte y de un gusto especial á 5 rs. botella con casco; calle del Clavel, núm. 2, almacén de vinos y licores de Soria.

EL FINAL DE NORMA, NOVELA ORIGINAL

POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON. Esta obra se ha publicado recientemente, y ha sido tan extraordinaria su acogida, que quedan ya pocos ejemplares. Consta de dos bonitos tomos en 8.º menor y se vende en Madrid, administracion de EL OCCIDENTE, á seis reales cada ejemplar, y ocho en provincias, remitiéndolo por el correo franca de porte.

VINO DE NARANJA.—ESTÁ AGRADABLE Y deliciosa bebida principalmente para las damas, se vende á 8 rs. botella; calle del Clavel, núm. 2, almacén del cosechero, Soria.

COMISION DE SUSCRICIONES.—BAJO ESTE titulo se ha establecido en Murcia un centro de suscripciones á toda clase de obras y periódicos, el cual recomendamos á todos los editores, pues lo muy conocida que es en dicha capital la persona que se halla al frente de la misma, unido á su aptitud y honradez, es la mejor ventaja que se puede desear.

El que desee utilizar sus servicios, puede dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de San Lorenzo, núm. 11.

ANATOMIA DEL CORAZON. NOVELA ORIGINAL

DE DON TEODORO GUERRERO. Segunda edicion. Se ha hecho una edicion correcta y esmerada de es-

ta novela de costumbres contemporáneas que ha visto la luz en las columnas del periódico El Estado. Forma un tomo de cerca de 400 páginas y se vende al ínfimo precio de 6 rs. en Madrid en las librerías de Dura calle de la Victoria; Lopez, calle del Carmen; Bailly Bailliere, calle del Principe; Cuesta, calle Mayor, y en la administracion de El Estado, plaza de Bilbao, número 13, cuarto bajo, y en la imprenta Española, calle de Torija, núm. 14.

A provincias se remitirá el tomo franco de porte, remitiendo diez y siete sellos de á 4 cuartos en carta á favor del administrador de El Estado.

EL TELEGRAFO, PERIÓDICO MERCANTIL, DE noticias y anuncios, que se publica en Murcia.—Sale los jueves y domingos, interin no se reúnan 300 suscritores.—La redaccion del mismo juega en la última extraccion de la lotería primitiva de cada mes 80 céntimos por cada suscriptor y las ganancias que resulten serán repartidas entre todos por iguales partes.—Precio, un trimestre en la provincia 14 rs. y fuera de ella 15.—Admite contratas para la insercion de anuncios; los que no excedan de 20 líneas á razon de 25 céntimos cada una.—Cambia con toda clase de periódicos.

EL OCCIDENTE, DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los dias menos los lunes, y ademas de las mejoras materiales y del aumento en su medio de publicidad, de la extension que tiene la edicion de provincias, para llevar á estas las diversas noticias con la misma antelación que los diarios de la tarde, contendrá periódica y oportunamente REVISTAS DE MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MUSICA Y ARTISTICAS, Y de otros géneros, haciendo de la seccion recreativa, el folletín, inserte casi siempre novedades originales inéditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder.

Tambien nuestros suscritores tienen la ventaja de poder insertar GRATIS cada mes hasta CUATRO ANUNCIOS de 10 á 12 líneas cada uno. PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID Ocho reales al mes, llevado á domicilio, y veinte y cuatro por tres meses. En la administracion, calle del Carmen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly-Bailliere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle del Carmen.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS. Catorce reales por un mes franco de porte, y treinta y ocho por tres meses.

En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que los tiene en todas las poblaciones de alguna importancia; y en las principales librerías y en todas las administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscripcion por carta franca, dirigida al administrador, insertando libranza ó sellos del franqueo, certificando la carta en este último caso, y siendo de cuenta mitad del importe del certificado.

En el extranjero y Ultramar, por tres meses 70 reales; por seis 130, y por un año 250.